

DECRETO ALCALDICIO N° 3261
APRUEBA AMPLIACION DE PLAZO OBRA QUE INDICA
REQUINOA, 02 de Diciembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1624 de fecha 29.06.2011, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www. Mercado Publico.cl para la ejecución de las obras del Proyecto "Mejoramiento Escuela F-2 República de Francia, Los Lirios", cuyo costo estimativo asciende a M\$ 33.800

APRUEBA Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Formatos que regirán la licitación.

DESIGNA comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por Doña Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Don Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras y Doña Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fe.

El Decreto Alcaldicio N° 2065 de fecha 10.08.2011 que aprueba contrato de fecha 01.08.2011.

El Memo N° 1238 de fecha 02.12.2011, de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar aumento de plazo en 20 días corridos, a contar del 02 de Diciembre de 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.1010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE al contratista Sr. Fred Blemith Funes, Rut 4.844.725-2, aumento de plazo en 20 días corridos para la ejecución de la obra "Mejoramiento Escuela F-2 República de Francia, Los Lirios, comuna de Requinoá", a contar del 02.12.2011.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 "Inversión Municipal – Proyectos Obras Civiles, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Administración Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE